

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses



KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile

Teléfono +56 (2) 2798 1000
Fax +56 (2) 2798 1001
www.kpmg.cl

Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria La Fruta S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2(a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria La Fruta S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2(a) a los estados financieros.

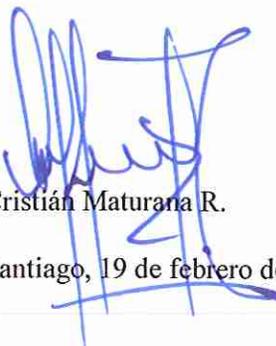
Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 11(b) a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio 2014 contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Sin embargo, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, los estados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior y cuyo efecto se explica en Nota 11.

Énfasis en un asunto

Tal como se indica en Nota 1(d) a los estados financieros, la Sociedad Concesionaria La Fruta S.A. ha obtenido por Decreto Supremo la extinción de la concesión. A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra en un proceso arbitral con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), que resolverá el cobro de los costos incurridos durante la duración de la concesión, clasificados como otros activos financieros no corrientes. Los presentes estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta tramitación. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.



Cristián Maturana R.
Santiago, 19 de febrero de 2016

KPMG Ltda.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Activos	Nota	2015 M\$	2014 M\$
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	179.260	455.758
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	500.000	500.000
Activos por impuestos corrientes	9	<u>544.772</u>	<u>512.521</u>
Total activo corriente		<u>1.224.032</u>	<u>1.468.279</u>
Activo no corriente:			
Otros activos financieros no corriente	10	<u>20.943.204</u>	<u>20.943.204</u>
Total activo no corriente		<u>20.943.204</u>	<u>20.943.204</u>
Total activos		<u><u>22.167.236</u></u>	<u><u>22.411.483</u></u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.Estados de Situación Financiera, Continuación
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pasivo y patrimonio neto	Nota	2015 M\$	2015 M\$
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	8.452	4.385
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	<u>194586</u>	<u>214.114</u>
Total pasivo corriente		<u>203.038</u>	<u>218.499</u>
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes	8	<u>5.020.720</u>	<u>4.824.430</u>
Total pasivo no corriente		<u>5.020.720</u>	<u>4.824.430</u>
Patrimonio neto			
Capital emitido	13	17.525.000	17.525.000
Ganancias (pérdidas) acumuladas		<u>(581.522)</u>	<u>(156.446)</u>
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora		16.943.478	17.368.554
Participaciones no controladora		<u>-</u>	<u>-</u>
Total patrimonio		<u>16.943.478</u>	<u>17.368.554</u>
Total patrimonio y pasivos		<u>22.167.236</u>	<u>22.411.483</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Estados de Resultados Integrales, Continuación
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Estados de Resultados	Nota	2015 M\$	2014 M\$
Ingreso de actividades ordinarias		-	-
Costo de ventas		-	-
Ganancia bruta		-	-
Gasto de administración		(268.632)	(278.121)
Otras ganancias (pérdidas)		-	99
Ingresos financieros		18.701	22.829
Costos financieros		-	(245.952)
Resultado por unidades de reajuste		(175.145)	344.699
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		(425.076)	(156.446)
Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias		-	-
Ganancia (pérdida)		(425.076)	(156.446)
Ganancia (pérdida) por acción			
Acciones comunes			
Ganancia (pérdida) básica por acción	14	(12.73)	(4,68)
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuas		(4,68)	(4,68)
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-
Estados de otros resultados integrales		2014 M\$	2013 M\$
Ganancia		(425.076)	(156.446)
Resultado integral total		(425.076)	(156.446)
Resultado integral atribuible a:			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		(425.076)	(156.446)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladora		-	-
Total resultado integral		(425.076)	(156.446)

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Capital emitido M\$	Otras reservas varias M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01.01.2015	33.400.000	-	-	(156.446)	17.368.554
Resultado integral					
Ganancia (pérdida)	-	-	-	(425.076)	(425.076)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	-	(425.076)	(425.076)
Emisión de patrimonio	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-	-
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	(425.076)	(425.076)
Saldo final al 31.12.2015	17.525.000	-	-	(581.522)	16.943.478
Saldo inicial al 01.01.2014	33.400.000	-	-	-	33.400.000
Resultado integral					
Ganancia (pérdida)	-	-	-	(156.446)	(156.446)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	-	(156.446)	(156.446)
Emisión de patrimonio	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	(15.875.000)	-	-	-	(15.875.000)
Total de cambios en patrimonio	(15.875.000)	-	-	(156.446)	(16.031.446)
Saldo final al 31.12.2014	17.525.000	-	-	(156.446)	17.368.554

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Estados de Flujos de Efectivo
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Nota	2015	2014
		M\$	M\$
Flujo de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación:			
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(290.580)	(4.689.145)
Pago a y por cuenta de los empleados		-	(64.738)
Intereses pagados		-	(252.154)
Intereses recibidos		18.701	22.828
Impuestos a las ganancias reembolsables (pagados)		(4.619)	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	18.940.552
		<hr/>	<hr/>
Flujo de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación		(276.498)	13.957.343
		<hr/>	<hr/>
Flujo de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:			
Importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos		-	765
		<hr/>	<hr/>
Flujo de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación		-	765
		<hr/>	<hr/>
Flujo de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento:			
Pagos por disminución de capital	12	-	(15.875.000)
Importes préstamos de largo plazo		-	18.253.040
Préstamos de entidades relacionadas		-	4.629.799
Pago de préstamos		-	(18.253.040)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		-	(2.873.898)
		<hr/>	<hr/>
Flujo de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiamiento		-	(14.119.099)
		<hr/>	<hr/>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(276.498)	(160.991)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio		455.758	616.749
		<hr/>	<hr/>
Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujos de efectivo, saldo final	7	179.260	455.758
		<hr/>	<hr/>

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

ÍNDICE

Nota	
(1)	Entidad que reporta9
(2)	Bases de preparación.....13
(3)	Políticas contables significativas.....15
(4)	Nuevos pronunciamientos contables24
(5)	Determinación de valores razonables.....25
(6)	Administración de riesgo financiero26
(7)	Efectivo y efectivo equivalente28
(8)	Saldos y transacciones con entidades relacionadas29
(9)	Activos por Impuestos.....31
(10)	Otros activos financieros no corriente.....32
(11)	Activos y pasivos por impuestos diferidos.....33
(12)	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.....33
(13)	Capital y reservas34
(14)	Ganancia por acción36
(15)	Gastos de personal.....36
(16)	Contingencias36

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Entidad que reporta

(a) Información de la entidad

Sociedad Concesionaria La Fruta S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.” o “Sociedad”) es una sociedad anónima cerrada, Rut N°76.099.522-3, cuyo domicilio está ubicado en calle Avenida Tajamar 183, Las Condes, Santiago. La Sociedad se constituyó el día 17 de mayo de 2010. Con fecha 28 de diciembre de 2010, la Sociedad ha sido inscrita en el registro especial de entidades informantes de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N°240.

(b) Los propietarios de la Sociedad son los siguientes accionistas

RUT	Accionistas	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje %
96.980.720-3	Besalco Concesiones S.A.	7.515	22,5
92.562.000-9	Empresa Constructora Belfi S.A.	7.515	22,5
76.328.930-3	ICAFAL Inversiones S.A.	5.010	15,0
96.690.790-8	CMB Prime Administradora de Fondos de Inversión S.A.	13.360	40,0
Totales		<u>33.400</u>	<u>100,0</u>

La Sociedad no tiene accionista controlador.

(c) Adjudicación, inicio, plazo de concesión

El 10 de febrero de 2010 fue publicado el Decreto MOP N°130 que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Ruta 66 – Camino de la Fruta” al Grupo Licitante “Consortio Vial Chile”, compuesto por Besalco Concesiones S.A., Empresa Constructora Belfi S.A. e Icafal Inversiones S.A.

La concesión tiene el propósito de mejorar la conexión de una de las zonas de producción agrícola más importante del país con los dos más importantes puertos de Chile, Valparaíso y San Antonio, a través de uno de los principales corredores de transporte de productos agro frutícolas; la Ruta 66, también conocida como Camino de la Fruta, desde su conexión en la Ruta 5 a la altura de Pelequén hasta el acceso al Puerto de San Antonio.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Entidad que reporta, continuación

(c) Adjudicación, inicio, plazo de concesión, continuación

La concesión contempla la construcción, rehabilitación y mantenimiento de los 135 kilómetros de extensión que tiene este tramo de la ruta. El mejoramiento general contempla señalización, rediseño de cruces a nivel, iluminación, paraderos de buses, pasarelas peatonales, terceras pistas sectores de cuesta, la posible incorporación de variantes o by pass y el nuevo acceso sur al puerto de San Antonio.

De acuerdo a lo definido en la Ley de Concesiones, el inicio del plazo de la concesión corresponde a la publicación en el Diario Oficial del Decreto de Adjudicación, ocurrida el 17 de abril de 2010. De acuerdo a lo definido en dicho decreto, el plazo de concesión tenía una duración máxima de 420 meses desde el inicio de dicho plazo hasta el mes en el que se cumpliera que el Valor Presente de los Ingresos (VPI) llegue a UF6.450.000 de acuerdo al mecanismo definido en el mismo decreto.

(d) Estatus del proyecto y puesta en servicio

Con fecha 22 de marzo de 2013 la autoridad ambiental competente, esto es, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitió la aprobación ambiental del proyecto a través de la respectiva Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Por su parte, las Bases de Licitación de la Concesión BALI contemplan entre las causales de extinción de la Concesión aquella que se refiere a los sobrecostos ambientales - Artículo N°1.11.2.6, que se rige por lo dispuesto en el Artículo N°1.12.8, ambos artículos de las BALI.

Conforme a esa normativa, si la RCA de la concesión contemplaba medidas ambientales adicionales cuyos costos hubiesen excedido la cantidad de UF250.000, la Sociedad Concesionaria se encontraba facultada para recurrir al derecho estipulado en las BALI el que indica que podrá solicitar a la Dirección General de Obras (DGOP) la extinción del contrato de concesión por sobrecostos ambientales.

Así las cosas, con fecha 17 de mayo de 2013 la Sociedad comunicó a la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) su decisión de solicitar el término anticipado de la “Concesión Ruta 66 Camino de La Fruta” por sobre costos relacionados directamente por medidas ambientales adicionales al contrato original.

El Ministerio, habiendo revisado los antecedentes entregados por la Sociedad en su solicitud de extinción, comprobó y certificó el cumplimiento de la causal de extinción por sobrecostos ambientales y así se lo hizo saber a la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Entidad que reporta, continuación

(d) Estatus del proyecto y puesta en servicio, continuación

Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2013, la Sociedad ingresó ante la Honorable Comisión Conciliadora de la concesión un reclamo por incumplimiento contractual del Ministerio de Obras Públicas (MOP), especialmente en lo que se refiere a sus actuaciones y/o omisiones.

Con fecha 17 de enero de 2014 la Sociedad y el MOP suscribieron una conciliación parcial ante la Honorable Comisión Conciliadora de la Sociedad que estipuló, entre otros, que el MOP dictase el Decreto de extinción anticipada de la Concesión por haberse cumplido la causal de sobrecostos ambientales estipulada en las Bases de Licitación, que el MOP deberá restituir a la Sociedad la cantidad de UF787.764. Asimismo, la Sociedad hará las siguientes restituciones al MOP: entrega de los proyectos de ingeniería desarrollados en virtud del contrato de concesión, los terrenos expropiados que se encuentren en su poder, la titularidad de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto y los bienes y derechos afectos a la concesión. Sin perjuicio de las restituciones indicadas anteriormente, la Sociedad Concesionaria se reservó su derecho a demandar los conceptos reclamados originalmente por sobre las UF787.764 a restituir por el MOP ante la Honorable Comisión Arbitral.

Con fecha 19 de agosto de 2014 tanto el MOP como la Sociedad dieron cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la conciliación de fecha 17 de enero de 2014.

Con fecha 2 de abril de 2014 la Sociedad Concesionaria ingresó ante la Honorable Comisión Arbitral de la concesión una demanda en contra del MOP por concepto de restituciones por un monto equivalente a UF2.237.857. Posteriormente, y con fecha 13 de mayo de 2014 la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto Supremo MOP N°132 de fecha 29 de enero de 2014 que decretó la extinción anticipada del contrato de concesión. Producto de lo anterior, con fecha 24 de julio de 2014 el MOP emitió y entregó a la Sociedad cinco Resoluciones de pago devengadas por un importe total equivalente a UF787.764, las que dieron cuenta de la restitución indicada en la conciliación parcial de fecha 17 de enero de 2015. Con lo anterior, el monto total de la demanda equivalente a UF2.237.857, quedó disminuido a la cantidad de UF1.450.093.

A la fecha de los presentes estados financieros, la demanda presentada por la Sociedad se encuentra en fase de prueba, habiéndose entregado por parte de los peritos los respectivos informes de peritaje. Posteriormente, la Honorable Comisión Arbitral deberá cerrar el período de prueba correspondiente, para luego finalmente emitir su fallo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(1) Entidad que reporta, continuación

(e) Zona de Influencia y su actividad económica

Este proyecto influye y se ve influido principalmente por la actividad económica ubicada al sur de su intersección con la Ruta 5 en la zona de Pelequén y la ubicada a lo largo del trazado del proyecto. El objetivo inicial de esta concesión era facilitar la salida de la producción agro frutícola de los valles de la zona centro-sur a los puertos de la V Región.

(f) Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene como giro exclusivo la construcción, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la Obra Pública Fiscal “Ruta 66 - Camino de la Fruta”.

(g) Empleados

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no posee trabajador alguno contratado.

(h) Ingresos mínimos garantizados

El contrato de concesión contemplaba Ingresos Mínimos Garantizados por el Estado hasta el año 16 de explotación, contados desde el año de la Puesta en Servicio Definitiva de las obras.

(i) Pagos al estado

El contrato de concesión contemplaba los siguientes pagos al Estado:

- Por concepto de expropiaciones realizadas por el Estado para el desarrollo del proyecto un pago de UF1.500.000, de los cuales efectivamente UF750.000 se han pagado al 8 de abril de 2011. Este monto fue restituido por el MOP en virtud de la conciliación parcial de fecha 17 de enero de 2014.
- Por concepto de administración y control, pagos al MOP por un total de UF166.800 durante el período de construcción y UF16.700 anuales durante el período de explotación. Efectivamente se han pagado UF166.800, correspondiente a la administración y control del MOP.
- Por concepto de estudios, un pago de UF29.300. Efectivamente pagados al 14 de septiembre de 2010. Este monto fue restituido por el MOP en virtud de la conciliación parcial de fecha 17 de enero de 2014.
- Por concepto de mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados, un pago de UF102.000.
- Por concepto de obras artísticas UF20.000.
- Pagos por compensaciones sociales de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Bases de preparación

(a) Estados financieros

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de información Financiera (“NIIF” o “IFRS” por su sigla en inglés) emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB), e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

De existir discrepancias entre las NIIF y las instrucciones de la SVS, priman éstas últimas sobre las primeras, al 31 de diciembre de 2014, la única instrucción de la SVS que contraviene las NIIF, se refiere al registro particular de efectos sobre impuestos diferidos en las compañías chilenas.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 18 de enero de 2016.

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
- Estados de Resultados Integrales, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
- Estados de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(c) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(d) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Sociedad. Toda la información es presentada en miles de pesos (M\$) y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(2) Bases de preparación, continuación

(e) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. A pesar de que éstas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

(f) Presentación de estados financieros

- Estado de situación financiera

La Sociedad, ha optado por presentar sus estados de situación financiera bajo el formato clasificado (corriente y no corriente).

- Estado integral de resultados

La Sociedad, ha optado por presentar sus estados de resultados integrales clasificados por función.

- Estado de flujo de efectivo

La Sociedad, ha optado por presentar sus estados de flujos de efectivo de acuerdo al método directo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

(a) Moneda extranjera

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos presentados en unidades de fomento (“U.F.”) son valorizadas al valor de cierre de la moneda a la fecha del estado de situación financiera publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.).

(b) Instrumentos financieros

(i) Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados abarcan deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por venta y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Efectivo y equivalentes al efectivo: El efectivo y equivalentes al efectivo abarcan los saldos de efectivo, los saldos en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a la vista y las inversiones en documentos cuyo vencimiento no supere los 90 días, siendo fácilmente convertibles en cantidades conocidas de efectivo y sin riesgo significativo de cambio de valor. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración de efectivo, se incluyen como componentes del efectivo y equivalente al efectivo para propósitos del estado de flujo de efectivo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(b) Instrumentos financieros, continuación

(i) Instrumentos financieros no derivados, continuación

Préstamos y cuentas por cobrar: Son valorizados al costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Los costos incurridos en la construcción de la obra concesionada se proceden a presentar como otros activos financieros no corrientes. Dicha construcción fue encargada por el MOP y será reembolsada mediante el sistema de concesión (en el marco de la CINIIF 12).

Una vez concluida la construcción y se inicie la explotación de la infraestructura concesionada, la cuenta por cobrar será ajustada a su valor económico, reconociendo cualquier diferencial en resultados del período respectivo a su valor contable a dicha fecha.

(ii) Capital social

- Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

- Capital social preferencial

La Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no posee acciones preferentes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(c) Deterioro

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor razonable.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas con cargo en resultados integrales. En relación con un activo financiero disponible para la venta, cualquier pérdida acumulada reconocida anteriormente en otras reservas del patrimonio que tenga la calidad de permanente en el tiempo y significativo en el valor del activo es transferida a resultados integrales.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado y los disponibles para la venta que son títulos de venta, el reverso es reconocido con efecto en resultados integrales.

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad y sus filiales, excluyendo propiedades de inversión, inventarios e impuestos diferidos, es revisado en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe algún indicio de deterioro. Los indicios de deterioro utilizados por la administración de la Sociedad se basan en la rentabilidad de las unidades de negocio, y en el caso de los proyectos de concesión en el cumplimiento del modelo financiero de negocio. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(c) Deterioro, continuación

(i) Activos no financieros, continuación

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la “unidad generadora de efectivo”).

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas con efecto en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorratio.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha del estado de situación financiera en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro es reversada si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de su depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Para el caso de los activos intangibles de las concesiones viales, los estudios de tráfico utilizados para calcular los flujos futuros estimados descontados a una tasa de interés relevante cubren con utilidad las inversiones de los bienes concesionados (VAN positivo).

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(c) Deterioro, continuación

(ii) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor razonable.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas con cargo en resultados integrales. En relación con un activo financiero disponible para la venta, cualquier pérdida acumulada reconocida anteriormente en otras reservas del patrimonio que tenga la calidad de permanente en el tiempo y significativo en el valor del activo es transferida a resultados integrales.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado y los disponibles para la venta que son títulos de venta, el reverso es reconocido con efecto en resultados integrales.

(iii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad y sus filiales, excluyendo propiedades de inversión, inventarios e impuestos diferidos, es revisado en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe algún indicio de deterioro. Los indicios de deterioro utilizados por la administración de la Sociedad se basan en la rentabilidad de las unidades de negocio, y en el caso de los proyectos de concesión en el cumplimiento del modelo financiero de negocio. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos (la “unidad generadora de efectivo”).

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(c) Deterioro, continuación

(iii) Activos no financieros, continuación

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas con efecto en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorateo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha del estado de situación financiera en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro es reversada si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de su depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Para el caso de los activos intangibles de las concesiones viales, los estudios de tráfico utilizados para calcular los flujos futuros estimados descontados a una tasa de interés relevante cubren con utilidad las inversiones de los bienes concesionados (VAN positivo).

(d) Provisiones

Una provisión se reconoce si es resultado de un suceso pasado, posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo en el descuento se reconocen como costo financiero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(e) Ingresos de actividades ordinarias

Acuerdos de concesión de servicios

La modalidad de concesión estaba basada en el cumplimiento del término VPI_m, el cual corresponde al Valor Presente de los Ingresos Mensuales, calculado de acuerdo a lo definido el Artículo N°6 del Decreto de Adjudicación. La Concesión se extinguiría en el mes *m* en el que se cumpla que $VPI_m \geq ITC$, donde ITC corresponde al Ingreso Total de la Concesión equivalente a UF6.450.000.

De lo anterior, la Sociedad operará una concesión en ingresos garantizados, lo que genera un activo financiero según CINIIF 12.

A la fecha, en el Estado de Resultados y, tal como se indica en Nota 1(d), la Sociedad no ha generado ingresos por actividades ordinarias.

(f) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos, intereses por concepto de las cuentas por cobrar y documentos comerciales y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

(g) Gastos financieros

Los gastos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos y/o financiamientos. Los costos de financiamiento no directamente atribuible al activo intangible son reconocidos en resultados, usando el método de interés efectivo.

(h) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos y es reconocido como cargo o abono a resultados excepto en el caso que esté relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce con efecto en patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(h) Impuesto a las ganancias, continuación

Los impuestos diferidos son reconocidos usando el método del balance general, estipulando las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de los reportes financieros y los montos usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal exigible de ajustar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con los impuestos a las ganancias aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable, o en distintas entidades tributarias, pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias y pérdidas imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se esperan sean aplicables en el año donde el activo es realizado o el pasivo es liquidado, en base a las tasas de impuesto (y leyes tributarias) que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes.

(i) Ganancia por acción

Las Ganancias por Acción (GPA) básicas se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la Compañía por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las GPA diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas ordinarios y el promedio ponderado potencialmente diluibles, que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(3) Políticas contables significativas, continuación

(k) Dividendo mínimo

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores. Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor “Patrimonio Neto” en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el Directorio de la Sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General de Accionistas.

(l) Activos intangibles

Se reconocen los activos intangibles que surgen de un acuerdo de concesión de servicios, cuando existe el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión. Al reconocimiento inicial, estos activos intangibles recibidos como contraprestación por la prestación de servicios de construcción son reconocidos a su valor razonable. En forma posterior al reconocimiento inicial, el activo intangible es medido al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. Los intereses asociados a préstamos financieros en el período de construcción forman parte del costo del activo concesionado.

La vida útil de un activo intangible en un acuerdo de concesión de servicios corresponde al período desde que se encuentra disponible para cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura hasta el fin de la concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(4) Nuevos pronunciamientos contables

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB, pero no eran de aplicación obligatoria:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16: Arrendamientos	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	
NIC 1: Iniciativa de revelación	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 11, <i>Acuerdos Conjuntos</i> : Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> , y NIC 38, <i>Activos Intangibles</i> : Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIC 27, Estados Financieros Separados, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades. Aplicación de la excepción de consolidación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
NIC 41, <i>Agricultura</i> , y NIC 16, <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> : Plantas que producen frutos.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.
NIC 27, <i>Estados Financieros Separados</i> , Método del Patrimonio en los Estados Financieros Separados.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

La administración estima que la adopción de las nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los estados financieros, en el período de su aplicación inicial.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(5) Determinación de valores razonables

Varias de las políticas y revelaciones contables requieren que se determine el valor razonable de los activos y pasivos financieros y no financieros. Se han determinado los valores razonables para propósitos de valorización y/o revelación sobre la base de los siguientes métodos.

(i) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El valor razonable de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, excluidas las obras en construcción en proceso, pero incluyendo las cuentas por cobrar por concesión de servicios, se estima al valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha del estado de situación financiera.

(ii) Pasivos financieros no derivados

El valor razonable, que se determina para propósitos de revelación, se calcula sobre la base del valor presente del capital futuro y los flujos de interés, descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha del estado de situación financiera.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(6) Administración de riesgo financiero

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentraciones y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por el grupo destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Operar con operadores autorizados.
- Los negocios establecen para cada mercado en el cual participan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Todas las operaciones de los negocios se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.

(a) Tasa de interés

Como en todo proyecto de inversión, la variabilidad de las tasas de interés constituye un factor de riesgo en la fase de construcción del activo concesionado.

Para mitigar el riesgo anterior, la empresa busca en los principales contratos de crédito privilegiar la tasa fija, o de lo contrario complementar los créditos con productos financieros que aseguren que la tasa a pagar tenga un tope superior. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad no cuenta con contratos de crédito alguno, es decir, no existe riesgo por este concepto.

(b) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tráfico:

El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el contrato de concesión con garantías implementadas a través del ITC y de los ingresos mínimos garantizados. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que la Sociedad no se encuentra explotando el activo concesionado, por lo que no presenta ingresos a la fecha de cierre de los presentes estados financieros.

(ii) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que corre la empresa es poco significativo toda vez que, casi en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(6) Administración de riesgo financiero, continuación

(b) Riesgo de mercado, continuación

(iii) Riesgo de liquidez y crédito

La Sociedad privilegiará el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja. A la fecha la Sociedad no cuenta con contratos de crédito o financiamiento externo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(7) Efectivo y efectivo equivalente

(a) El detalle de este rubro en el estado de flujo de efectivo es la siguiente:

	2015	2014
	M\$	M\$
Caja	700	700
Banco	2.587	57.911
Depósitos a plazo	175.973	397.147
Totales	179.260	455.758

(b) El detalle de los instrumentos de depósitos a plazo registrados al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Institución	Rut	Fecha de inversión	Fecha vencimiento	Inversión M\$	Plazo días	Taza de interés %	Saldo contable 31-12-2015 M\$
Banco Santander	97.036.000-k	16-dic-15	06-ene-16	120.174	21	0,238	120.378
Banco Chile	97.004.000-5	30-nov-15	06-ene-16	55.595	37	0,310	55.595
Total							175.973

Institución	Rut	Fecha de inversión	Fecha vencimiento	Inversión M\$	Plazo días	Taza de interés %	Saldo contable 31-12-2014 M\$
Banco Santander	97.036.000-k	29-dic-14	07-ene-15	20.000	9	0,280	20.012
Banco Santander	97.036.000-k	12-dic-14	12-ene-15	236.000	31	0,280	236.405
Banco Santander	97.036.000-k	26-dic-14	07-ene-15	70.270	12	0,280	70.303
Banco Chile	97.004.000-5	01-dic-14	02-ene-15	70.223	32	0,309	70.427
Total							397.147

(c) El detalle por tipo de moneda del saldo de efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

	Moneda	31-12-2015	31-12-2014
		M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	CLP	179.260	455.758
Totales		179.260	455.758

(d) La Sociedad ha definido como política de efectivo y efectivo equivalente todas las inversiones financieras de fácil liquidación, pactada a un máximo de noventa días, contados desde la fecha de la inversión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(8) Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Moneda	31-12-2015		31-12-2014	
				Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
Icafal Inversiones S.A.	76.328.930-3	Accionista	\$	75.000	-	75.000	-
Empresa Constructora Belfi S.A.	92.562.000-9	Accionista	\$	112.500	-	112.500	-
CMB-Prime Administradora Fondos de Inversión S.A.	96.690.790-8	Accionista	\$	200.000	-	200.000	-
Besalco Concesiones S.A.	96.980.720-3	Accionista	\$	112.500	-	112.500	-
Totales				500.000	-	500.000	-

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Sociedad	RUT	Naturaleza de la Relación	Moneda	31-12-2015	
				Corriente M\$	No corriente M\$
Constructora Besalco Belfi Icafal S.A.	76.099.207-0	Accionista en común	\$	190.111	-
Besalco Concesiones S.A.	96.980.720-3	Accionista en común	\$	4.475	-
Icafal Inversiones S.A.	76.328.930-3	Accionista en común	UF	-	1.255.180
Empresa Constructora Belfi S.A.	92.562.000-9	Accionista en común	UF	-	1.882.770
Besalco Concesiones S.A.	96.980.720-3	Accionista en común	UF	-	1.882.770
Totales				194.586	5.020.720

Sociedad	RUT	Naturaleza de la Relación	Moneda	31-12-2014	
				Corriente M\$	No corriente M\$
Constructora Besalco Belfi Icafal S.A.	76.099.207-0	Accionista en común	\$	190.111	-
Besalco Concesiones S.A.	96.980.720-3	Accionista en común	\$	24.003	-
Icafal Inversiones S.A.	76.328.930-3	Accionista en común	UF	-	1.206.108
Empresa Constructora Belfi S.A.	92.562.000-9	Accionista en común	UF	-	1.809.161
Besalco Concesiones S.A.	96.980.720-3	Accionista en común	UF	-	1.809.161
Totales				214.114	4.824.430

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(8) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

(c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

La Sociedad ha efectuado las siguientes transacciones significativas con sus relacionadas:

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2015		31-12-2014	
				Transacción M\$	Efecto en resultado	Transacción M\$	Efecto en resultado
Icafal Inversiones S.A.	76.328.930-3	Accionista en común	Préstamo recibido	-	-	1.157.449	
			Préstamo pagado	-	-	(356.004)	
			Préstamo otorgado	-	-	(75.000)	
CMB Prime Adm. de Fondos de Inv. S.A.	96.690.790-8	Accionista en común	Préstamo pagado	-	-	(949.345)	
			Préstamo otorgado	-	-	(200.000)	
Besalco Concesiones S.A.	96.980.720-3	Accionista en común	Servicios recibidos	(37.745)	-	(13.769)	(11.932)
			Préstamo recibido	-	-	1.736.174	-
			Préstamo pagado	-	-	(534.007)	
			Préstamo otorgado	-	-	(112.500)	
Empresa Constructora Belfi S.A.	92.562.000-9	Accionista en común	Préstamo recibido	-	-	1.736.174	-
			Préstamo pagado	-	-	(534.007)	
			Préstamo otorgado	-	-	(112.500)	

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado.

No ha habido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Con fecha 6 de septiembre de 2013, la Sociedad Concesionaria y su contratista principal, Constructora Besalco Belfi Icafal S.A., suscribieron un finiquito por las obras contratadas objeto del contrato de concesión de la ruta 66 – Camino de la fruta. En virtud de dicho finiquito, las partes acordaron el valor final de los trabajos ejecutados y finiquitados, quedando un remanente de pago a favor de la Constructora el que será pagado por la Concesionaria dentro de un plazo de hasta 36 meses a contar de esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2014 este monto fue pagado por la concesionaria.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(8) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

(d) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

La Sociedad no posee trabajador alguno contratado directamente durante 2015 y a partir del segundo semestre de 2014. Los servicios de Gerencia General son prestados por Besalco Concesiones S.A. a través de un contrato en condiciones de mercado.

(e) Directorio y personal clave de la gerencia

La Sociedad, es administrada por un Directorio compuesto por seis miembros. En conformidad a lo establecido en el Artículo N°33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas. Por acuerdo del Directorio de la Sociedad, dichos Directores no perciben honorarios ni dietas.

(9) Activos por Impuestos

La composición del presente rubro es la siguiente:

Corriente	31-12-2015	31-12-2014
	M\$	M\$
Remanente crédito fiscal	544.772	512.521
Total	<u>544.772</u>	<u>512.521</u>

El remanente de crédito fiscal está siendo demandado al MOP en sede arbitral y se estima que será recuperable durante el ejercicio 2016.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(10) Otros activos financieros no corriente

En este rubro se presenta la acumulación de los costos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión cuya restitución está siendo analizada por la Honorable Comisión Arbitral de la concesión tal como se indica en Nota 1(d).

El detalle de los costos acumulados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Detalle	31-12-2015	31-12-2014
	No corriente M\$	No corriente M\$
Pagos al MOP	2.121.661	2.121.661
Contrato de construcción	13.564.235	13.564.235
Gastos generales	1.051.473	1.051.473
Seguros	858.813	858.813
Ingresos financieros	(226.495)	(226.495)
Otros	<u>3.573.517</u>	<u>3.573.517</u>
Total	<u>20.943.204</u>	<u>20.943.204</u>

Bajo CINIIF 12, los importes propios de la construcción se activan como activos financieros dado los términos del contrato de concesión que asegura ingresos garantizados, y se reconocen los activos intangibles que surgen de un acuerdo de concesión de servicios cuando existe el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión. En todo caso, una valorización económica a la fecha de la entrada en operaciones de la infraestructura concesionada podría hacer ajustar el importe activado, con reconocimiento de la diferencial en resultados.

El monto revelado forma parte del monto total demandado por la Sociedad ante la Honorable Comisión Arbitral en demanda ingresada a dicha comisión con fecha 2 de abril de 2014.

Finalmente, y según se indicó en la Nota 1(d), la demanda presentada por la Sociedad se encuentra en etapa de prueba en sede arbitral.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(11) Activos y pasivos por impuestos diferidos

(a) Información general

La Sociedad no presenta resultados tributarios positivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por lo tanto, no registra gasto por impuesto a las ganancias y tampoco impuestos a la renta por pagar.

(b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introduce modificaciones al sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. La mencionada ley establece la sustitución del sistema tributario actual, a contar de 2017, por dos sistemas tributarios alternativos: el sistema de renta atribuida y el sistema parcialmente integrado.

La misma Ley establece un aumento gradual de la tasa de impuesto a la renta de las sociedades. Así, para el año 2014 dicho impuesto se incrementará a 21%, a 22,5% el año 2015 y a 24% el año 2016. A contar del año 2017 los contribuyentes sujetos al régimen de renta atribuida tendrán una tasa de 25%, mientras que las sociedades acogidas al sistema parcialmente integrado aumentarán su tasa a 25,5% el año 2017 y a 27% a contar del año 2018.

Asimismo, la referida ley establece que a las sociedades anónimas se le aplicará por defecto el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta Extraordinaria de Accionistas acuerde optar por el sistema de renta atribuida.

Al 31 de diciembre 2015 y 2014 la Sociedad no ha reconocido impuestos diferidos, por la misma razón, no han reconocido en patrimonio las variaciones de sus activos y pasivos por impuestos diferidos originadas por el incremento en la tasa de impuestos de primera categoría, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, tal como se indica en Nota 2(a).

(12) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Corriente	2015	2014
	M\$	M\$
Cuentas por pagar	8.452	4.385
Total	<u>8.452</u>	<u>4.385</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(13) Capital y reservas

(a) Gestión y obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

(b) Capital y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones			
Serie	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	N° de acciones con derecho a voto
001	33.400	33.400	33.400

Capital

Serie	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$
001	17.525.000	17.525.000

En el año 2014 se realizó retiro de capital por un monto de M\$15.875.000, el que fue distribuido a los accionistas en forma proporcional a su participación accionaria, manteniendo sus porcentajes de participación, dicho monto fue pagado, a cada accionista, durante agosto de 2014.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(13) Capital y reservas, continuación

(c) Accionistas

Los accionistas de Sociedad al 31 de diciembre de 2014, se distribuyen de la siguiente forma:

RUT	Accionista	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje %
96.980.720-3	Besalco Concesiones S.A.	7.515	22,5
92.562.000-9	Empresa Constructora Belfi S.A.	7.515	22,5
76.328.930-3	ICAFAL Inversiones S.A.	5.010	15,0
96.690.790-8	CMB Prime Administradora de Fondos S.A.	13.360	40,0
	Totales	<u>33.400</u>	<u>100,0</u>

(d) Política de dividendos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se han distribuido dividendos.

(e) Valor de las acciones

Las acciones de la Sociedad no poseen valor nominal.

(h) Compromisos de capital

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no ha cerrado contratos u operaciones que requieran compromisos de capital futuros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(14) Ganancia por acción

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

	2014 M\$	2014 M\$
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	(425.076)	(156.446)
Promedio ponderado de número de acciones, básico	<u>33.400</u>	<u>33.400</u>
Ganancias (pérdidas) básicas por acción M\$	<u>(12,73)</u>	<u>(4,68)</u>

(15) Gastos de personal.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no tiene gastos de personal.

Durante el año 2014, la Sociedad ha registrado M\$61.462 como gastos del personal que forman parte del costo del activo intangible. Estos gastos son activados como parte del costo de construcción, hasta el 30 de junio de 2014. A contar de julio de 2014 estos gastos de personal se consideran como gastos de administración.

(16) Contingencias

a) Juicios

No hay registradas provisiones por los juicios contra la Sociedad.

1. Sociedad Concesionaria La Fruta S.A. con MOP
Juzgado: Tribunal arbitral
Materia: Restitución de sumas invertidas
Monto: UF 2.237.856,51 más intereses y reajustes
Estado: Terminado período probatorio. Informes periciales presentados
Probabilidad: Media.
2. Sociedad Concesionaria La Fruta S.A. con M.O.P.
Juzgado: Tribunal Arbitral
Materia: Reembolso IVA
Monto: M\$ 711.193
Estado: Concluido período de conciliación, donde no se alcanzó acuerdo. Presentada demanda, período de discusión en curso.
Probabilidad : Alta (A favor de Concesionaria La Fruta S.A.).

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(16) Contingencias, continuación

b) Contingencias financieras y otras

La Sociedad alcanzó una conciliación parcial con el Ministerio de Obras Públicas, donde se acordó la restitución de las sumas aportadas al MOP por concepto de expropiaciones y estudios (UF787.764), reservándose la Sociedad el derecho para reclamar otras restituciones. Con fecha 22 de enero de 2014, el MOP declara la extinción anticipada por sobrecostos ambientales de la concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 66- Camino de la Fruta" y del contrato de concesión adjudicado por Decreto Supremo MOP N° 130, de fecha 10 de febrero de 2014 y autoriza el cumplimiento de la conciliación de fecha 17 de enero de 2014, suscrita ante la Comisión del artículo 36 de la Ley de Concesiones. La Contraloría General de la República toma razón 13 de mayo de 2014.

(17) Acuerdos de concesiones de servicios

(a) Principales condiciones del contrato

La Sociedad desarrolla un proyecto que contempla la construcción, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la Obra Pública Fiscal "Ruta sesenta y seis - Camino de la Fruta".

La duración máxima del contrato de concesión considera un período de 420 meses a partir del 17 de abril de 2010, fecha de publicación en el Diario Oficial del DS de Adjudicación de la concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(17) Acuerdos de concesiones de servicios, continuación

(b) Derechos para la Sociedad

De acuerdo a lo definido en el artículo 17° del Decreto de Adjudicación publicado en el Diario Oficial el 17 de abril de 2010, las que se resumen de forma no taxativa en lo siguiente:

- Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en los artículos 1.9.2.7 y 1.10 de las Bases de Licitación.
- El MOP conforme a lo señalado en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación y en la Oferta Económica del Grupo Licitante adjudicatario de la Concesión, pagará a la Sociedad Concesionaria por concepto de subsidio a la construcción, 9 (nueve) cuotas anuales, iguales y sucesivas, cada una por un valor de UF 688.800,00 (seiscientos ochenta y ocho mil ochocientas Unidades de Fomento), sólo sí se encuentra autorizada la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de las obras, La primera cuota, se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la obtención de la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de las obras, y las cuotas restantes se pagarán el último día hábil del mes de septiembre de cada año calendario a contar del año siguiente al año en que se pague la primera cuota.
- Cobrar tarifas a los usuarios de la vía concesionada de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.
- Percibir los ingresos mínimos garantizados ofrecidos por el Estado de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

c) Obligaciones de la Sociedad

De acuerdo a lo definido en el artículo 17° del Decreto de Adjudicación publicado en el Diario Oficial el 17 de abril de 2010, las que se resumen de forma no taxativa en lo siguiente:

- Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación. Al constituir la Sociedad Concesionaria se deberá suscribir un capital de \$33.400.000.000 (treinta y tres mil cuatrocientos millones de pesos) y pagarse al menos, la suma de \$6.680.000.000 (seis mil seiscientos ochenta millones de pesos). La Sociedad deberá inscribirse en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- La Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del Contrato de Concesión, en la forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.
- Cumplir con las obligaciones y exigencias medio ambientales que se impongan a este proyecto.
- Realizar los pagos al Estado definidos en las Bases de Licitación.
- Contratar los seguros definidos en las Bases de Licitación y constituir las garantías de construcción y explotación definidas en dichas Bases.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(17) Acuerdos de concesiones de servicios, continuación

d) Convenio Complementario N° 1

Con fecha 27 de junio de 2012 la Concesionaria y el MOP suscribieron el Convenio Complementario N° 1, el que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 254, de fecha 9 de agosto de 2012 y publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de enero de 2013. Los principales alcances de este Convenio son los siguientes:

Se incorporan nuevas obras al contrato que corresponden a las variantes de Pelequén, Peumo y Quilicura y se descuentan las obras originales en dicho sector. Asimismo, también se incorporan otras obras (calle de servicio en San Vicente y pista adicional plaza de pesaje). Se posterga la segunda cuota de expropiaciones por UF750.000 para el día 2 de abril de 2013, esto es, 360 días después del plazo original. Sin perjuicio de lo anterior, esta segunda cuota de expropiaciones ha sido postergada nuevamente por el MOP hasta el 2 de diciembre de 2013.

Aumento de todos los hitos y plazos del contrato de concesión en 42 meses.

El MOP pagará a la Sociedad las nuevas inversiones en tres cuotas (o cuatro si al final de la tercera cuota no se encuentran finalizadas las obras) de UF200.000 el 30 de abril de 2015, UF200.000 el 30 de abril de 2016 y el saldo el 30 de abril de 2017 (o el 30 de abril de 2018).

La tasa de actualización de los flujos invertidos por la Concesionaria y el MOP será de un 6% real anual.

La Concesionaria manifiesta la reserva de derechos y acciones por diversos hechos que han afectado la Concesión.

En virtud del decreto N°132 de fecha 29 de enero de 2014, que decretó la extinción anticipada del contrato de concesión, se han extinguido así mismo todas las obligaciones derivadas del convenio para ambas partes.

e) Extinción anticipada de la Concesión

Con fecha 22 de marzo de 2013 la autoridad ambiental competente, esto es, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitió la aprobación ambiental del proyecto a través de la respectiva Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Por su parte, las Bases de Licitación de la Concesión BALI contemplan entre las causales de extinción de la Concesión aquella que se refiere a los sobrecostos ambientales - Artículo N°1.11.2.6, que se rige por lo dispuesto en el Artículo N°1.12.8, ambos artículos de las BALI.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(17) Acuerdos de concesiones de servicios, continuación

e) Extinción anticipada de la Concesión, continuación

Conforme a esa normativa, si la RCA de la concesión contemplaba medidas ambientales adicionales cuyos costos hubiesen excedido la cantidad de UF250.000, la Sociedad Concesionaria se encontraba facultada para recurrir al derecho estipulado en las BALI el que indica que podrá solicitar a la Dirección General de Obras (DGOP) la extinción del contrato de concesión por sobrecostos ambientales.

Así las cosas, con fecha 17 de mayo de 2013 la Sociedad comunicó a la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) su decisión de solicitar el término anticipado de la “Concesión Ruta 66 Camino de La Fruta” por sobre costos relacionados directamente por medidas ambientales adicionales al contrato original.

El Ministerio, habiendo revisado los antecedentes entregados por la Sociedad en su solicitud de extinción, comprobó y certificó el cumplimiento de la causal de extinción por sobrecostos ambientales y así se lo hizo saber a la Sociedad.

Con fecha 17 de enero de 2014 la Sociedad y el MOP suscribieron una conciliación parcial ante la Honorable Comisión Conciliadora de la Sociedad que estipuló, entre otros, que el MOP dictase el Decreto de extinción anticipada de la Concesión por haberse cumplido la causal de sobrecostos ambientales estipulada en las Bases de Licitación, que el MOP deberá restituir a la Sociedad la cantidad de UF787.764. Asimismo, la Sociedad hará las siguientes restituciones al MOP: entrega de los proyectos de ingeniería desarrollados en virtud del contrato de concesión, los terrenos expropiados que se encuentren en su poder, la titularidad de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto y los bienes y derechos afectos a la concesión. Sin perjuicio de las restituciones indicadas anteriormente, la Sociedad Concesionaria se reservó su derecho a demandar los conceptos reclamados originalmente por sobre las UF787.764 a restituir por el MOP ante la Honorable Comisión Arbitral.

Con fecha 29 de enero de 2014 se dictó el Decreto Supremo MOP N°132, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de mayo de 2014, por el que se declaró la extinción de la Concesión de la que es titular la Concesionaria por haberse verificado la Causal de Extinción de Sobrecostos Ambientales prevista en los Artículos Nos.1.11.2, 1.11.2.6 y 1.12.8 de las Bases de Licitación, y se autorizó el cumplimiento de la Conciliación acordada entre esa Sociedad Concesionaria y el MOP con fecha 17 de enero de 2014.

En cumplimiento de dicha Conciliación, esa Sociedad Concesionaria recibió del MOP 5 Resoluciones DGOP por un monto total de UF787.764, que corresponde a la restitución de parte de los costos incurridos por la Sociedad Concesionaria con motivo de la Concesión e hizo entrega al MOP de todos los bienes y derechos previstos al efecto en la misma Conciliación, según consta en actas de fechas 17 de julio de 2014, 5 de agosto de 2014 y 19 de agosto de 2014, suscritas por el representante especial del MOP.

SOCIEDAD CONCESIONARIA LA FRUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(17) Acuerdos de concesiones de servicios, continuación

e) Extinción anticipada de la Concesión, continuación

Con fecha 24 de julio de 2014 se emiten las resoluciones por parte del MOP por los valores devengados a Sociedad Concesionaria La fruta S.A. (UF787.764) y que deberán ser pagados de forma irrevocable e incondicional en el plazo máximo que vence el 13 de mayo de 2016, en pesos chilenos de acuerdo al valor de la unidad de fomento del día de pago efectivo. Estas resoluciones fueron pagadas por el MOP al Banco Estado – cesionario de las mismas con fecha 30 de octubre de 2014.

(18) Caucciones obtenidas de terceros

La Sociedad no registra cauciones obtenidas de terceros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(19) Medio ambiente

La Sociedad, por la naturaleza de la industria que participa, no ve afectados sus Estados Financieros en relación al mejoramiento o inversión en los procesos productivos o instalaciones industriales relacionados con el medio ambiente.

(20) Sanciones

No existen sanciones cursadas a la Sociedad o a sus administradores por la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(21) Eventos después de la fecha de balance

No existen hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero de 2016 y la emisión de los presentes estados financieros, que pudieran afectar significativamente la situación financiera y/u resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.